

## C. Solicitante. Presente. –

Por medio de la presente y en respuesta a la solicitud de información con Folio No. **101155400002424** realizada a través de la plataforma nacional de transparencia, y en atención a lo establecido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; y demás relativos a la Ley en la materia, en donde se solicita:

“ATENTAMENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS.
2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.
3. ÚLTIMO CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALANDO CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LUMINARIAS INSTALADAS EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSION IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU, TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO CLASE DE ILUMINACIÓN ( LED, SODIO, ETC. ) Y CAPACIDADES.
4. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS COBROS MENSUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TIENEN INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN A SI SON O NO CORRECTOS LOS COBROS.
5. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS IMPORTES QUE LES ENTREGAN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PIENSAN QUE DEBE SER MÁS EL IMPORTE.

LES INFORMAMOS QUE SOMOS UNA EMPRESA CON 33 AÑOS DE EXPERIENCIA REALIZANDO DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPALES, MAS DE 700 ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA, SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD, PARA LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS EN TRES OCASIONES ( 2007, 2009 Y 2018 ) PARA LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN 1995, PARA LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA EN DOS OCASIONES, PARA LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2004, ETC. ETC.

EN TODOS LOS CASOS SE HAN RECUPERADO IMPORTANTES SUMAS DE DINERO POR COBROS INDEBIDOS REALIZADOS POR LA C.F.E. POR ERRORES EN LAS FACTURACIONES Y DE EMPRESAS PRIVADAS VENDEDORAS DE ENERGIA ELECTRICA ASI COMO TAMBIEN POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO NO ACREDITADO EN SU OPORTUNIDAD.

DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES MENSUALES A PAGAR A FUTURO SE HAN REDUCIDO POR LA ELIMINACIÓN DE LOS ERRORES CONTENIDOS EN LAS FACTURACIONES, TAMBIÉN SE HAN INCREMENTADO NOTORIAMENTE LOS IMPORTES DE LAS RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO.



ESTAMOS INTERESADOS EN APOYARLOS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE TENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

NO VENDEMOS LUMINARIAS NI NINGÚN OTRO TIPO DE PRODUCTO O MATERIAL, SOMO UNA EMPRESA EXCLUSIVAMENTE DE SERVICIOS CREADA PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO” sic.

Al respecto, le proporciono la siguiente información:

- En el último censo de alumbrado público se contabilizaron 480 luminarias de tipo convencional y led.
- No se tiene incertidumbre respecto al cobro de importes mensuales de energía eléctrica.
- Se tiene conformidad con los importes de derecho de alumbrado público.
- Se tiene conformidad con los importes de energía eléctrica.

El Ayuntamiento se encuentra en el último año de gestión, por lo que no se planea contratar servicios al respecto.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Me despido de usted enviándole un cordial saludo, y para cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto vía telefónica o mediante la dirección de correo electrónico que se muestran al final de la hoja.

**ATENTAMENTE**

Unidad de Transparencia del Municipio de Canelas

